



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5906

DECRETO N° **249/** 2020

ARICA, 10 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI PUÑA HILARION RICHARD.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

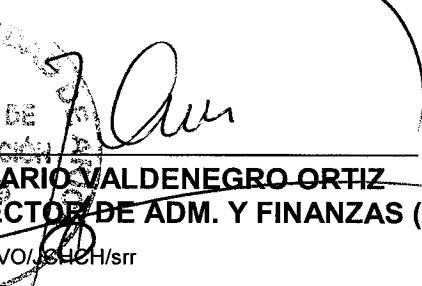
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5906				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES LACTEOS FRUTAS VERDURAS BAZAR CONFITES BEBIDAS HELADOS CECINAS PRODUCTOS CONGELADOS EMPANADAS DULCES ART. DE ASEO LIBRERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LAGUNILLAS 941				
Nombre del Contribuyente	MAMANI PUÑA HILARION RICHARD				
Rut	14680298-2				
Dirección Particular	LAGUNILLAS 941 TACORA VII				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/12/2019	Otorgación N°	8-5906	Fecha	08/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CGG/MVO/JS/CH/srr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL